



CIRCULAR CSJATC19-140

Fecha: 20 de junio de 2019

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
JUEZ PENAL ESPECIALIZADO DE BARRANQUILLA
JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"SOLICITUD DE INFORMACION DE SENTENCIAS PARA APLICACION DEL PRINCIPIO DE DOBLE CONFORMIDAD, CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2014 A 2018."*

Señores Funcionarios Judiciales:

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes, con el fin de informar que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y análisis Estadístico, se encuentra analizando el impacto que puede generar la implementación de la doble instancia, advertida como omisión legislativa por la Corte Constitucional en la sentencia SU217 del 21 de mayo de 2019, en donde se reiteró el derecho a impugnar la primera condena penal emitida en segunda instancia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de la lectura de la sentencia de unificación no es claro e identificable el periodo desde el cual debe darse aplicación al principio de doble conformidad, por lo que es posible que para procesos fallados en vigencia de la Ley 600 de 2000, esta figura también sea procedente.

Es por ello que solicitamos con carácter **URGENTE**, se informe a esta Corporación sobre la cantidad de recursos de apelación resueltos por sus Despachos, contra sentencias absolutorias en donde la decisión haya sido la revocatoria de esas providencias y su consecuente imposición de condena, desde el año 2014 hasta el 2018, identificadas según el sistema procesal de juzgamiento, Ley 600 o Ley 906, información que debe ser suministrada en el cuadro de Excel que se adjunta a esta Circular.

Finalmente, le informamos que los datos solicitados deben ser enviados a esta Corporación al correo electrónico psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar el 26 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd